



*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1659 – Ciudad de México, lunes 28 de julio de 2025](#)

**Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México. Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 10.**

Aviso por el que se da a conocer el presente Código que tiene como propósito establecer, de manera clara, concreta y accesible, la forma en que las personas servidoras públicas deberán aplicar los principios rectores del servicio público, así como los valores institucionales y las reglas de integridad que guían su actuación diaria en las distintas áreas administrativas que integran el fideicomiso.

Asimismo, busca, en el desarrollo de sus disposiciones, establecer las directrices para la aplicación de los principios contenidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y el Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México.

El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Código de Conducta del Fondo para el Desarrollo Económico y Social publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 273, de fecha 30 de enero de 2020, y se dejan sin efectos las demás disposiciones administrativas que contravengan el contenido del presente Código.

**Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México. Código de Conducta del Fondo para el Desarrollo Económico y Social publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 273, de fecha 30 de enero de 2020.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 10.**

Aviso por el que se **abroga** el Código de Conducta del Fondo para el Desarrollo Económico y Social publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 273, de fecha 30 de enero de 2020.

El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.